# RECOMENDACIONES

## REGIMENES DE RECAUDACION PROVINCIALES

- **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**
  - Percepción Ingresos Brutos
    - Se recomiendo en todos los casos aplicar estrictamente las alícuotas indicadas en el PADRON emitido mensualmente por ARBA para cada contribuyente.
    - Se recomienda a los vendedores (acopiadores-consignatarios), cuando comercialicen granos a través de corredores, indicar claramente su calidad como agente de percepción, régimen y alícuotas aplicables.
- **PROVINCIA DE SANTA FE**
  - Retenciones Ingresos Brutos
    - Ventas realizadas por los acopiadores-consignatarios inscriptos en el Convenio Multilateral, con jurisdicción sede distinta a Santa Fe, inscriptos en esa, con origen y destino de los granos en jurisdicciones distintas, no son operaciones sujetas al régimen de retenciones. (Ej: Acopiador-consignatario del CM, jurisdicción sede Pcia. Bs.As., vende granos originados en Bs. As. , con destino a puertos de Bs.As. no están alcanzados por el régimen de retenciones de ingresos brutos de la Provincia de Santa Fé)

- **RECOMENDACIÓN GENERAL A LOS SUJETOS PASIBLES DE RETENCIONES**
  - A los efectos de tener un tratamiento correcto como sujeto pasible de retenciones, los vendedores (acopiadores/consignatarios) deben informar al agente de retención, su situación en cada jurisdicción en el impuesto sobre los ingresos brutos, utilizando los medios indicados por las normas vigentes.

## OPERACIONES DE CANJES

- Los acopiadores-consignatarios, pueden instrumentar las liquidaciones primarias de granos que cancelen insumos, servicios o bienes de capital con esos productos o viceversa (artículo 6 RG 2300) indistintamente con 01 (compraventa) o 02 (consignación)
- Los acopiadores-consignatarios, inscriptos en el REFOG, pueden vender como acopiadores-canjeadores (LPG 01) o como consignatarios-canjeadores, (LPG 02), debiendo indicar en los boletos de comercialización de granos en qué condición actúa para ser tratados correctamente por el comprador final.

Comisión de Impuestos – Federación de Acopiadores
**Buenos Aires 25 de junio de 2014**